REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL
Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., cuatro (04) de septiembre de Dos Mil veinte (2020).

RAD. 11001 - 40 – 03 – 017 – 2019 – 01232 – 00

Vista la comunicación remitida desde el canal digital identificado a nombre de la apoderada judicial de la solicitante Dra. DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO identificada con C.C. n° 52.008.552 y T.P. n° 101.541 del C.S.J.(f. 48-49), mediante la cual solicita la terminación de estas diligencias porque el vehículo objeto del trámite fue inmovilizado; teniendo en cuenta la información rendida por la Policía Nacional (f. 50-52) y lo manifestado por el parqueadero (f. 53-56) se encuentra cumplida la finalidad de esta actuación, en consecuencia, el Despacho dispone:

PRIMERO. TERMINAR el trámite de APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN DADO EN GARANTÍA _ **EJECUCION DE GARANTIA MOBILIARIA POR PAGO DIRECTO** _ formulado por BANCOLOMBIA S.A. contra CARLOS ANDRÉS MARTÍN RODRIGUEZ.

SEGUNDO. ORDENAR el levantamiento de la orden de aprehensión material del vehículo de placas JFN-033. *Ofíciese.*

TERCERO. ORDENAR al parqueadero CAPTURA DE VEHÍCULOS CAPTUCOL que entregue el vehículo de placas JFN-033 a la actora BANCOLOMBIA S.A. (par. 2 art. 60 Ley 1676 de 2013). *Ofíciese.*

CUARTO. ORDENAR el desglose de los documentos respectivos a favor de la actora BANCOLOMBIA S.A. con las constancias de rigor, teniendo en cuenta las personas autorizadas por la litigante (f. 49).

QUINTO. ARCHÍVESE el expediente, dejando las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.59 del 07/09/2020
Andrea Paola Fajardo Hernández
Secretaria

Firmado Por:

MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

SC2

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5e30f9ad0e247c7bbd917721dbcd7e3accc245a2b02dc952840ce720c7632705
Documento generado en 04/09/2020 03:48:53 p.m.